

Postulantes dados de baja del Orden de Méritos

Por incumplimiento del inc. f) del art. 2.2 del Procedimiento General de Ingreso en el cargo de Ayudante Judicial al Poder Judicial para Personas con Discapacidad: "No se dará curso a las inscripciones de aquellos postulantes que: f) gocen de beneficio jubilatorio"

**Concurso N° 05/2016 – Concurso Público: "Ayudante Judicial" (categoría 36.01)
Personas con Discapacidad
Centros Judiciales Concepción y Monteros**

Acordada N° 550/2016

Fecha de Publicación: 09/03/2017		
DNI	Apellido	Nombres
18.631.213	Rivas	Silvana Patricia